

OTRAS ENTIDADES

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Córdoba**

Núm. 8.672/2010

Refª.: Planeamiento/SAFG 4.1.3 2/2009

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 31 de julio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL "CAMINO DE TURRUÑUELOS" (PP O-5) del P.G.O.U de Córdoba , Parcela 4.1 , promovido por la entidad HIPERCOR S.A.

SEGUNDO.- SOMETER EL EXPEDIENTE A INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de UN MES, mediante la inserción de anuncios en el B.O.P., Prensa local y tablón de anuncios del Ayunta-

miento y de la GMU, y notificación a la entidad mercantil "HIPECOR S.A." y a la Junta de Compensación del Plan Parcial "Camino de Turruñuelos" (PP O-5)

TERCERO.- Requerir informe al Servicio de Licencias sobre la nueva documentación presentada con fecha 8 de julio de 2.009, a fin de que verifique la corrección de los aspectos manifestados en su informe de fecha 7 de mayo de 2.009

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al promotor, advirtiéndole que durante el trámite de información pública, y en todo caso, antes de su aprobación provisional, deberá presentar documento de Modificación Puntual en el que se subsanen las observaciones contenidas en el informe técnico del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de esta Resolución, así como las que en su caso se contuvieran en el informe que emita el Servicio de Licencias de la GMU.

Córdoba, 21 de agosto de 2009.- EL DIRECTOR TECNICO,
Juan Medina Ruíz de Alarcón.